



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GEP-SPFA-LPN-314-799/2025**

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE SALUD Y  
BIENESTAR COMUNITARIOS Y CENTROS DE DESARROLLO  
COMUNITARIO DIF PILARES**

**PARA EL:**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**NOVIEMBRE DE 2025**





CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	27 DE NOVIEMBRE DE 2025
2. PERÍODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 15:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 09 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 16 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE

1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- TRANSPORTACIÓN.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- LUGAR DE ENTREGA.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- DEVOLUCIONES.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- PAGO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- ASPECTOS VARIOS.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- INCONFORMIDADES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- AVISO DE PRIVACIDAD.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS

ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: INSUMOS.
ANEXO 3: MUEBLES.
ANEXO 4: LICENCIAS.
ANEXO 5: LIBROS.
MODELO DE CONTRATO.





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI inciso c) y 68 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**GEP-SPFA-LPN-314-799/2025**

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIOS Y CENTROS  
DE DESARROLLO COMUNITARIO DIF PILARES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**

**1.- DEFINICIONES.**

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

**1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Dirección de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

**1.2.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleven a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.

**1.3.- CONVOCANTE:** Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Av. Reforma 1305, Colonia Centro, Pue. C.P. 72000.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número

2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIOS Y CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DIF PILARES**.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-314-799/2025**.

**1.10.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.11.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

**1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:** De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

**1.13.- PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.



**1.14.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

#### INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

##### **2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

**2.1.- ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIOS Y CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DIF PILARES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

##### **2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2.- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2025**, en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas, también en el domicilio de la contratante hasta las 16:00 horas del 01 DE DICIEMBRE DE 2025**.

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con

**fotografía VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO** o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2025**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**2.4.3.1.1.-** Deberán solicitar la generación de la “orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

[ordendecobrodabs@puebla.gob.mx](mailto:ordendecobrodabs@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden **DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2025** en un horario de **09:00 a 16:00 horas**.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 7124.

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

**2.4.4.- COSTO DE BASES:** \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**2.4.6.1.-** Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.



**Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.**

## 2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

**2.5.1.- No podrán participar** en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

**2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno,** previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcoyotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcoyotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página <https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/> realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

**2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-314-799/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

**2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES**

**la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

El PRIMER SOBRE deberá contener:

### 3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

**3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:**

#### 3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original



y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

### 3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de

una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- **Carta original** (de acuerdo al **ANEXO A**) dentro del **folder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-314-799/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-314-799/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o





## B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-314-799/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés** se colocará dentro del folde de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

**3.4.-** Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-314-799/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

**3.5.-** Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.6.-** Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico.

**Nota:** el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfpuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

## CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folde dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folde con broche baco (cada juego de copias en un folde), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR)**.

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento





original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

#### 4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

##### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4 y 5**, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral 4 de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-314-799/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

**4.1.3.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4 y 5**, deberán estar debidamente capturados en **formato Word** (con la información idéntica a la

presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**NOTA:** Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** El tiempo de entrega será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Mínimo de un año, a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la contratante.

**4.5.-** Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

**4.6.1.** Currículo en hoja membretada debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado en el que indiquen su experiencia mínima de un año, en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el **ANEXO B1**.



**4.6.2.-** Indicar conforme al Anexo 2, la marca, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA. (Aplica para las partidas 5, 6, 7, 27, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 62, 71, 72, 73, 77, 78, 79 y 85).

**4.6.2.1.-** Indicar conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA. (Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 56, 57, 58, 59, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 74, 75, 76, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90 y 91).

**4.6.2.2.-** Indicar conforme al Anexo 4, la marca, versión y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique versión los licitantes deberán indicar NO APLICA. (Aplica para las partidas 28 y 29).

**4.6.2.3.-** Indicar conforme al Anexo 5, editorial, autor e ISBN de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas 38 Y 39).

**4.6.3.-** Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías, donde indique la marca y en su caso modelo de los bienes que oferte, en las que se señalen por escrito las características indicadas la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido conforme al anexo B y 2, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. (Aplica para las partidas 5, 6, 7, 27, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 62, 71, 72, 73, 77, 78, 79 y 85).

**4.6.3.1.-** Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías, donde indique la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferte,

en las que se señalen por escrito las características indicadas la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido conforme al anexo B y 3, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. (Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 56, 57, 58, 59, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 74, 75, 76, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90 y 91).

**4.6.3.2.-** Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías, donde indique editorial, autor e ISBN en las que se señalen por escrito las características indicadas la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido conforme al anexo B y 5, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. (Aplica para las partidas 38 y 39).

**4.6.4.-** Relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de adquisición, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los





requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

**4.6.5.-** Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

**4.6.6.-** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

b) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirse en un plazo no mayor a 24 horas. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

c) A garantizar los bienes por un periodo mínimo de un año, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

e) A contar con el equipo y transporte necesario para la entrega de los bienes en el lugar que indique la Contratante, sin costo extra.

f) A que la transportación, maniobras y seguro de transportación de los bienes será hasta el lugar de entrega, sin costo adicional para la contratante.

g) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la entrega de los bienes ofertados.

**4.6.7.-** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja

membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se manifieste que los bienes cumplen y se apegan con lo siguiente:

a) NOM-022-ENER/SCFI-2014. Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado. (Aplica para las partidas 77 y 79).

b) NOM-024-SCFI-2013, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos. (Aplica para las partidas 5, 6, 7, 26, 27, 37, 44, 45, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 62, 71, 72, 73, 76, 77, 78, 79, 84, 85).

c) Certificación DMTF como miembro activo en la categoría de Board Member y/o Leadership únicamente y RoHS de la UE. (Aplica para la partida 27).

**4.6.8.-** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada.



III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, discos, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en folder con broche.
- b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.
- c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.
- d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial.

tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

#### 5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

##### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en folder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-314-799/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

**NOTA:** Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda



nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda “**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato**”.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

**5.1.6.-** Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**5.1.7.-** Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

**5.1.8.-** Copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, las últimas 2 declaraciones provisionales 2025 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

## **6.- ASPECTOS INFORMATIVOS**

**6.1.-** Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**6.2.-** No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

### **7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.**

**7.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

**7.1.1.-** En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda “**No negociable**”, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmascarado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.2.1.-** Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

**7.3.-** La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

**a)** Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

**b)** Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.



En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.4.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

**7.5.-** Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

**7.6.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

**7.7.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.8.-** La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la

leyenda "**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-314-799/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)**" debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de **Bases** respectivo, por el mismo medio:

[juntadeclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeclaraciones@puebla.gob.mx)  
[jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx](mailto:jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.2.-** Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.3.-** Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.4.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

**8.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

### **9.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

**9.2.-** Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.



**9.2.1.-** En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

**10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN  
LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS  
TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario

establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

**DESARROLLO DEL EVENTO:**

**10.3.-** Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

**10.4.-** Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar frente de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**10.7.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.





En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

**10.8.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

**10.9.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

**10.10.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

**10.11.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

**10.12.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

**10.13.-** Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

#### **11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.**

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

#### **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

**11.2.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

#### **12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de un mes posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

#### **13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

#### **DESARROLLO DEL EVENTO:**

**13.1.-** Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.



**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

#### **NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

**13.10.-** La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**NOTA** Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

#### **14.- FALLO.**

**14.1.-** La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

**14.2.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

#### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80



fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta técnica no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el

que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción completa y detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B**, **ANEXOS B** y **C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobre requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.





**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

**15.23.-** Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.2, 4.6.2.1, 4.6.2.2 y 4.6.2.3** de las presentes bases.

**15.24.-** Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.3, 4.6.3.1 y 4.6.3.2**, de las bases.

**15.25.-** Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

**15.26.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.27.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

**15.28.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

#### **16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte **el precio más bajo por partida**.

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empadados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los

Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

#### **17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

#### **18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.**

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.





Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

**18.4.-** Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

## 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

**a)** Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

**b)** Acta Constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta Constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

**c)** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

**d)** Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

**e)** Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a su nombre, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscriptores del contrato, con facultades legales correspondientes.

**f)** Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

**g)** Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

**h)** Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

**i)** Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.**

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.



**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

**19.3.-** El **Administrador del contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **verificador del Contrato** será el responsable de recibir los bienes y deberá supervisar que la entrega de los bienes se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

**19.4.-** Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

**19.5.-** De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

## 20.- TRANSPORTACIÓN.

**20.1.-** La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

**20.2.-** La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales para la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

**20.3.-** Cualquier bien y/o alguna de sus partes que resulte con daño, por defectos de transporte, será devuelto(a) al Proveedor y deberá ser sustituido(a) a satisfacción de la Contratante.

## 21.- LUGAR DE ENTREGA.

**21.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.** – Los bienes deberán entregarse en el almacén de la Contratante, ubicado en Avenida Aquiles Serdán No. 416 Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Pue., en un horario de 9:00 am a 4:00 pm, previa cita con el C. Cristóbal Reyes Ozuna, Jefe de la Sección de Almacén e Inventarios, Tel. 2227 25 86 80.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

**21.2.-** La entrega de los bienes deberá ser notificada a la Convocante mediante el formato identificado como **“ANEXO H”** al correo electrónico [dennise.silva@puebla.gob.mx](mailto:dennise.silva@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 7124**

## 22.- DEVOLUCIONES.



**22.1.-** La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **24 horas** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

#### **23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

**23.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes conforme a:

El 2% del monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato; mismo que será deducido a través de su factura.

El 2% (sin incluir I.V.A.) por el monto correspondiente a los bienes que presenten vicios ocultos y que no hayan sido reemplazados en un tiempo máximo de 24 horas.

Será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

#### **24.- PAGO.**

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.
<b>R.F.C.</b>	SDI-770218-CAA
<b>DIRECCIÓN</b>	AV. REFORMA 1305, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUE. C.P. 72000

**24.2.-** La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

**24.3.-** El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 15 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como los bienes recibidos a entera satisfacción de la Contratante.



**24.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**24.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que en esta Licitación Pública Nacional no aplica la retención correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA.

**24.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

#### **25.- ASPECTOS VARIOS.**

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de

notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### **26.- INCONFORMIDADES.**

**26.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

#### **27.- AVISO DE PRIVACIDAD**

**27.1.-** De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

[https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE\\_DE\\_DATOS\\_DE\\_LOS\\_PROCEDIMIENTOS\\_DE\\_ADQUISICIONES,\\_ARRENDAMIENTOS\\_Y\\_SERVICIOS\\_DE\\_LA\\_ADMINISTRACION\\_PUBLICA\\_ESTATAL.pdf](https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_ESTATAL.pdf)

**ATENTAMENTE  
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE  
ZARAGOZA A 27 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**C. ALMA DIANA GARCÍA RODRÍGUEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES  
LAGP/ELS/JLSG/DST**





**ANEXO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-314-799/2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS  
PROGRAMAS DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIOS Y CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DIF  
PILARES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-314-799/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-314-799/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**





**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>			SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
<b>DIRIGIDA A:</b>			GEP-SPFA-LPN-314-799/2025
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>			INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIOS Y CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DIF PILARES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
<b>ADQUISICIÓN DE:</b>			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	83	PIEZA	MESA ESCOLAR TRAPEZOIDAL CON PAPELERA
2	30	PIEZA	MESA DE TRABAJO LARGA CON REPISA INFERIOR PARA ALMACENAMIENTO ADICIONAL
3	16	PIEZA	PIZARRÓN BLANCO
ETC	ETC	ETC	ETC

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**





**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-314-799/2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIOS Y CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DIF PILARES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			DESCRIPCIÓN DE LA(S) PARTIDA(S) CONFORME AL ANEXO 1 COMPLETO Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1			
2			
3 (ETC)	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.		
TIEMPO DE ENTREGA:			
PERÍODO DE GARANTÍA:			
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:			

**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante.





**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-314-799/2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIOS Y CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DIF PILARES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**PRESENTE**

**INDICACIONES:** Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como queuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
<b>2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ESTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).</b>		
<b>3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).</b>		
<b>4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)</b>		
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	





	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**





**ANEXO C**

**PROPIEDAD ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-314-799/2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIOS Y CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DIF PILARES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Fecha:					
Nombre del Licitante					
Licitación Pública:					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Breve	Precio Unitario	Precio Total
1					
2					
3...	LOS LICITANTES DEBERÁN AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA.				
				SUBTOTAL	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL	

**IMPORTE TOTAL CON LETRA**

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE  
(SE DEBERÁ INDICAR LO QUE SE PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA).

**“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato”**

**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante.





**ANEXO D**

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-314-799/2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIOS Y CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DIF PILARES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



## **ANEXO E**

## **FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

**PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:**

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





**ANEXO F**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-314-799/2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIOS Y CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DIF PILARES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**PRESENTE**

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>		
1	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
2	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
3	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
4	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	

**LUGAR Y FECHA**  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.  
**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





**ANEXO G**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-314-799/2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIOS Y CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DIF PILARES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**





**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **dennise.silva@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado “FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES” debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)**

Procedimiento: **GEP-SPFA-LPN-314-799/2025**

**DATOS DE LA ENTREGA:**

Proveedor: \_\_\_\_\_

Dependencia/Entidad: \_\_\_\_\_

Cantidad: \_\_\_\_\_

Descripción genérica de los bienes:

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**





**ANEXO I**

**CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-314-799/2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS  
PROGRAMAS DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIOS Y CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DIF  
PILARES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**A) PERSONA FÍSICA**

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece “I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte”; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósito persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**B) PERSONA MORAL**

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece “I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte”; manifiesto conocer los principios





institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósito persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**





**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	83	Pieza	Mesa escolar trapezoidal con papelera:  Altura: 70 centímetros, (tolerancia +/- 10 centímetros) Ancho: 50 centímetros, (tolerancia +/- 5 centímetros) Fondo: 90 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Estructura: metálica calibre 18 color negro Cubierta: 19 milímetros MDF (tablero de fibras de densidad media) de alta densidad color blanco Superficie de escritura: laminado plástico de alta presión color blanco Canto: pvc (policloruro de vinilo) de uso rudo. Regatones: plástico tipo industrial color negro.
2	30	Pieza	Mesa de trabajo larga con repisa inferior para almacenamiento adicional:  Largo: 244 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Ancho: 75 centímetros (tolerancia +/- 5 centímetros) Alto: 75 centímetros (tolerancia +/- 5 centímetros) Armazón de acero calibre 16, con patas tubulares cuadradas color negro. Cubierta de madera comprimida de 1 1/2 pulgadas de grosor color madera. Regatones: plástico tipo industrial color negro.
3	16	Pieza	Pizarrón blanco.  Medidas: 120 centímetros de largo x 240 centímetros de ancho, marco de aluminio anodizado, con charola corta para marcador (tolerancia +/- 10 centímetros).
4	11	Pieza	Pizarrón blanco.  Elaborado con marco rígido termo inyectado, con sistema de instalación integrado, con esquineros decorativos. (movible) ruedas giratorias de nylon de 2 pulgadas de fácil deslizamiento, con seguro. Marco y soporte de aluminio con charola porta marcadores. Medidas: largo 120 centímetros x alto 150 centímetros x ancho 90 centímetros. (tolerancia de +/- 10 centímetros).
5	3	Pieza	Altavoz autoamplificado 5 pulgadas 2 vías  Altavoz biamplificado de 15 pulgadas y 2 vías, tipo bass-reflex Control dinámico inteligente Funciones de protección DSP (Procesador de Señal Digital) Mesa de mezclas interna de 3 canales inteligente Rango de frecuencia: 49 hertz – 20 kHz Diámetro: cono de 15 pulgadas Bobina de voz: 2.5 pulgadas Imán: ferrita
6	1	Pieza	Consola amplificada 12 canales efectos de audio 630w  Consola amplificada 12 canales Phantom power +48 v 24 efectos Máximo poder salida 630+630w a 4 ohms (ohmio) Máximo poder salida 460+460w a 8 ohms (ohmio) Amplificador clase d de gran potencia Diseño robusto pero extremadamente portátil Fácil de configurar y utilizar Gran variedad de canales de entrada y salida Supresor de realimentación incorporado Control con ecualización de 3 bandas Función 1-knob Master eq función 1-knob comp Montaje en rack.
7	2	Pieza	Bafle activo 100 6.5 pulgadas 100w bluetooth 3 canales clase D  Amplificador clase D de 100 w Driver de compresión coaxial de alta calidad hf de 1.4 pulgadas lf de 6.5 pulgadas usando el filtro fir para el





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			crossover Consola de mezcla de 3 canales (2 canales micrófono mono 1 línea) Equipado con eq (ecualización, herramienta que permite ajustar el volumen de rangos de frecuencia específicos dentro del audio) master de 2 bandas Compatible con entrada hi-z (canal 2 solamente) Equipado con mix-out (salida de mezcla).
8	80	Pieza	Tapete para ejercicio yoga.  Medidas: Largo de 183 centímetros x 63 centímetros de ancho (tolerancia +/- 5 centímetros) y 6 milímetros de espesor. Fabricado en espuma plástica. Color: indistinto.
9	50	Kit	Kit de fitness acuático de foam espuma, para adulto.  Mancuernas de espuma, tabla de natación, boya de tracción y cinturón de natación acuático para ejercicios acuáticos. Set de 5 piezas para aerobic acuático. Color: indistinto.
10	60	Pieza	Soporte para partituras.  Atril plegable y ajustable, color indistinto. Altura mínima del atril 79 centímetros, máxima del atril 145 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros). Altura de la bandeja 34 centímetros (tolerancia +/- 5 centímetros). Ancho de la bandeja 50 centímetros (tolerancia +/- 5 centímetros). Peso 2.6 kilos. Peso máximo soportado 2 kilos. Material: acero calibre 12. Acabado liso.
11	30	Pieza	Domí para práctica de golpeo.  Fabricado en vinilo/lonas, costuras reforzadas, con agarradera en parte trasera, ideal para golpe y patada. Material de la funda PVC (policloruro de vinilo). Largo: 60 centímetros. (tolerancia +/- 10 centímetros). Altura: 40 centímetros. (tolerancia +/- 10 centímetros). Ancho: 20 centímetros. (tolerancia +/- 10 centímetros). Color: indistinto.
12	68	Pieza	Balón de entrenamiento de fútbol número 7  Material: cuero. Material de la cámara: butilo. Circunferencia: 79 centímetros. Color: indistinto.
13	70	Pieza	Balón de voleibol del número 5.  Material: poliuretano. Material de la cámara: butilo. Circunferencia: 68 centímetros. Tricolor: verde, blanco y rojo.
14	10	Pieza	Red de voleibol.  Ancho: 100 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros). Largo: 1000 centímetros (tolerancia +/- 20 centímetros). Tejida con hilo de poliéster, cubierta con asfalto para resistencia a la lluvia y al sol, hilo de polipropileno en la parte superior e inferior, y la parte superior reforzada con cinta de poliéster. Color: indistinto.
15	12	Paquete	Paquete de 30 conos para entrenamiento de fútbol.  Color: indistinto. Material: plástico. Medidas: 20 centímetros de altura con base cuadrada (tolerancia +/- 2 centímetros).
16	82	Pieza	Cuerda para salto, cable de acero trenzado con revestimiento de PVC (Policloruro de Vinilo).  Longitud de la cuerda: 300 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros). Mango de plástico antideslizante ergonómico, ajustable.





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			Longitud del mango: 15 centímetros (tolerancia +/-5 centímetros). Color indistinto.
17	8	Pieza	Balonera para 25 balones de basquetbol.  Color: indistinto. Material: lona. Medidas Largo: 50 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros). Alto: 50 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros). Ancho: 20 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros). Peso de 3 kilogramos.
18	40	Paquete	Silbato deportivo profesional, paquete con 12 piezas.  Material: plástico. Con cordón para sostener de 70 centímetros. Color: indistinto.
19	20	Pieza	Escalera de agilidad.  Material: TPE (elastómero termoplástico). Longitud: 1000 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Ancho: 50 centímetros (tolerancia +/-5 centímetros) Peso: 2 kilogramos Color: indistinto.
20	36	Pieza	Tatami para artes marciales.  Fabricada en polietileno. Grosor: 2.5 centímetros. Medidas: 100 centímetros x 100 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros). Peso máximo soportado: 130 kilogramos/metro cúbico en golpe Textura: tipo rompecabezas para unirse Propiedades: antideslizante, impermeable, fácil de limpiar Uso: para taekwondo, boxeo, muay thai y gimnasia Color: indistinto.
21	2	Pieza	Ring de boxeo.  Dimensiones: 400 centímetros de largo x 400 centímetros de ancho x 400 centímetros de altura, tolerancia +/- 15 cm. Cuerdas para ring, sujetas a postes en cada esquina, a alturas de 20 a 30 cm (tolerancia +/-5 cm.) Material de las cuerdas: cables de acero trenzados, forradas en PVC (Policloruro de Vinilo), color indistinto. Plataforma elevada con una altura de 122 centímetros, material madera contrachapada, cubierto con espuma de poliuretano Cubierto por una lona de PVC (Policloruro de Vinilo) Color indistinto.
22	60	Pieza	Balón de futbol no 5.  Circunferencia: 68 centímetros, tolerancia +/- 1 cm. Material: poliuretano. Cámaras: hule. Color: indistinto.
23	12	Pieza	Red de portería de futbol soccer.  Grosor del hilo: 4 milímetros. Material: poliéster-polipropileno. Ancho: 732 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros). Alto: 244 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros). Color indistinto.
24	90	Pieza	Casaca deportiva  Cantidad: 45 talla S (chica), 88-96 cm y 45 talla M (mediana), 96-104 cm, tolerancias +/- 2 cm. Material: poliéster. Color indistinto.
25	16	Pieza	Poste de voleibol.  Medidas: 225 centímetros de altura. Material: acero galvanizado de espesor 3 milímetros.





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			Diámetro de 90 milímetros (tolerancia +/-5 milímetros). Color: indistinto.
26	8	Pieza	Cronómetro digital deportivo  Color: negro. Material: plástico. Alimentado por: pila de botón. Tamaño: largo 8 centímetros, ancho 6.4 centímetros, alto 2 centímetros.
27	60	Pieza	Laptop  Procesador: Intel Core i5-1235U con 10 núcleos   gráficos Intel UHD. Almacenamiento: 512gb SSD m.2 2242 PCIE   16gb ddr4 3200 mt/s. Windows 11h 1920x1080px Pantalla: 15.6 pulgadas FHD IPS   resolución 1920 x 1080   touch. Dimensiones: altura 1.79 centímetros x profundidad 23.60 centímetros x ancho 36.02 centímetros +/- 1 cm. Peso 1.63 kilogramos. Color: indistinto.
28	60	Licencia	Office paquetería 365 versión 2019 / 2021, licencia digital vitalicia.
29	60	Licencia	Antivirus Security licencia por 2 años, descarga digital.  Ofrece red privada virtual (VPN) que proteger sus conexiones Wi-fi y una SAFECAM para ayudar a bloquear cualquier toma de control de la webcam de su pc, contra RANSOMWARE (tipo de malware) virus, programas espía (spyware), programas maliciosos (malware) y otras amenazas en línea.
30	50	Pieza	Bola de boxeo (saco).  Tirantes reforzados de lona PVC (Policloruro de Vinilo). Argolla # 32 reforzada y soldada. Lona PVC (Policloruro de Vinilo) de 540 gramos para resistir alto impacto. Hilo bandeadó con cera, resistente a la humedad. Medidas costal: 120 centímetros de largo x 35 centímetros de ancho. Medidas bolas: 58 centímetros de largo x 56 centímetros de ancho. Tolerancias +/- 2 cm. Color: indistinto.
31	50	Pieza	Pera grande para golpear, con spinner de metal.  Largo: 21 centímetros (tolerancia +/-5 centímetros). Ancho: 13 centímetros (tolerancia +/-5 centímetros) Material de la pera: piel. Tablero: base de metal. Diámetro: 60 centímetros. Grosor: de 2.5 centímetros. Color: indistinto.
32	50	Pieza	Pera loca doble con ligas para box.  Material: vinilo piel. Color: indistinto. Largo: 77 centímetros, (tolerancia +/-5 centímetros) Circunferencia: 63 centímetros. Diámetro: 16.5 centímetros.
33	50	Pieza	Careta de barra para protección.  Medidas: 57 centímetros por 20 centímetros. Material: espuma termo formada de poliuretano forrado con vinipiel. Color: indistinto.
34	50	Par	Guantes de 16 onzas para sparring unisex.  Ajuste en la muñeca con cierre de velcro ensanchado. Forma anatómica Fabricados en cuero. Color rojo.
35	120	Pieza	Mancuerna para hacer sombra.  Peso: 25 libras. Color: indistinto. Forma: hexagonal.





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			Medidas: 33.3 cm de largo, 13.5 de ancho, 10.5 cm de alto, tolerancia +/- 2 cm. Material de revestimiento: goma. Material: acero.
36	40	Pieza	Tablero de ajedrez elaborado de madera.  Tipo estuche de 50 centímetros de largo x 50 centímetros de ancho con nomenclatura y piezas color indistinto. Color: indistinto.
37	40	Pieza	Reloj de ajedrez digital con temporizador profesional con bonificación de tiempo.  Material: plástico. Batería: pila doble AA. Color: indistinto.
38	40	Pieza	Libros de ajedrez para niños.  El gran libro del ajedrez para niños, editorial BOOK SHELTER GMBH, autor Dante Romano, (ISBN9788412573220).
39	80	Pieza	Libros de ajedrez con problemas y desafíos, ajedrez ataque y defensa.  Curso básico y cuaderno de trabajo, editoriales TRILLAS, autor Jesús Izaras Gutiérrez, (ISBN9786071724335).
40	20	Pieza	Tablero mural para ajedrez  Medidas: 70 centímetros de largo x 70 centímetros de ancho, enrollable, con 32 piezas o fichas de medidas a corde al tablero demostrativo. Color: indistinto.
41	40	Pieza	Libreta para registro de ajedrez  Registro y anotaciones de partidas de ajedrez de 50 hojas, ancho: 14 centímetros, largo: 22 centímetros.
42	8	Pieza	Barra para ballet fija de 350 centímetros  Material de la barra: madera natural acabado liso. Soporte de acero cromado. Medidas de la placa de montaje del soporte: 3.75 centímetros x 10 centímetros de ancho (tolerancia +/- 10 centímetros). Color: indistinto.
43	12	Pieza	Espejos para el reflejo de los pasos de ballet.  Medidas 4 milímetros de espesor, 80 centímetros de ancho x 180 centímetros de largo (tolerancia +/- 10 centímetros).
44	12	Pieza	Proyector.  Resolución de 1024 x 768 píxeles, contraste 150001 y 3400 ANSI-LUMENS, conexiones HDMI (Interfaz Multimedia de Alta Definición), dimensiones (ancho x profundidad x altura) 30 centímetros x 24.9 centímetros x 9.1 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros). Deberá incluir: control remoto, manual y cables de instalación.
45	8	Pieza	Impresora multifuncional.  Impresión con inyección de tinta heat-free precisión Core de 4 colores (Cyan, Magenta, Yellow y Key) / impresión de hasta 4.800 dpi (puntos por pulgada) x 1.200 dpi (puntos por pulgada) de resolución optimizada en varios tipos de papel / velocidad de impresión máxima a negro de 33 ppm (partes por millón) y color 20 ppm (partes por millón), medidas: 37.5 (an.) X 57.8 (pr.) X 25.3 (al.) Incluye: cables de instalación y manual de operación.
46	4	Pieza	Tocador barbería y peluquería.  Estructura: trasera de MDF (tablero de fibra de densidad media) con melamina y marco metálico. Espejo plata con arista pulida, colocado en parte inferior derecha medidas: 60 centímetros ancho x 100 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros). Con tres repisas colocadas en la parte inferior izquierda (paralelamente a espejo). Con una separación entre repisas de 27.3 centímetros (tolerancia +/- 5 centímetros), profundidad de repisas 17 centímetros. (tolerancia +/- 2 centímetros). Repisa principal para colocación de herramientas y artículos de trabajo, a una altura de 80 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros). Medidas de repisa principal 95.5 centímetros largo por 35 centímetros profundidad (tolerancia +/- 10 centímetros) Iluminación: led perimetral parte trasera de espejo Cajón: con cierre por llave, medidas 35 centímetros ancho por 15 centímetros alto por 32 centímetros profundidad (tolerancia +/- 2 centímetros).





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			Conectividad: 2 enchufes de superficie de 120 voltios con entrada para cable USB (universal series bus) y entrada tipo C. Diseño modular Dimensiones del tocador montado: Alto: 190 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros). Ancho: 95.5 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros). Profundidad: 35 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros).
47	3	Equipo	Equipo Jungla de gimnasio  Fabricada en acero calibre 7 Deberá incluir 2 torres de pesas de 100 kilogramos cada una y 3 torres de 80 kilogramos cada una. Poleas ajustables. Dimensiones generales de jaula: Largo: 438 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Ancho: 345 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Alto: 226 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Estructura principal deberá contar con triple recubrimiento de 50 milímetros x 100 milímetros x 2.5 milímetros. Color indistinto. Peso integrado 5 estaciones de entrenamiento. Dos poleas ajustables en altura. Polea alta y rodillo alto para tríceps. Remo sentado. Dos estaciones de fondos. Barras de dominadas anchas y neutras. Manijas de aluminio anodizado y cables recubiertos de nailon.
48	3	Equipo	Sierra eléctrica de mesa de 10 pulgadas.  Potencia del motor: 1.5 hp a 3 hp (caballos de fuerza) Velocidad de rotación: 3,000 a 4,500 rpm (revoluciones por minuto) Diámetro de la hoja: 10 pulgadas Profundidad de corte: hasta 85 milímetros Ajuste de ángulo: hasta 45° grados (biselado) Material de la mesa: aluminio fundido o acero Seguridad: protección de hoja, freno de seguridad, sistema anti rebote Mesa de trabajo: Dimensiones: 60 centímetros x 60 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Material: acero Tensión: 110 voltios.
49	3	Kit	Kit y/o combo de rotomartillo y llave de impacto hexagonal inalámbricos de 1/4 de pulgada  Con dos baterías compactas de iones de litio Cargador de 120 a 18 voltos. 2100/3900 revoluciones por minuto. Deberá incluir maleta de almacenaje.
50	2	Pieza	Mesa de trabajo de carpintero  Fabricada en madera de roble, uso rudo de 1 - 1/14 pulgada, con estructura de acero calibre 12.  Dimensiones: Altura del producto: 34-1/8 pulgadas (tolerancia +/- 4 pulgadas) Longitud del producto: 64-3/8 pulgadas (tolerancia +/- 4 pulgadas) Ancho del producto: 20-1/8 pulgadas (tolerancia +/- 2 pulgadas) Número de cajones: 3 Alto ajustable Carga de trabajo: 272 kilos Repisa inferior de ancho completo para almacenamiento Cubierta de arce con bordes redondeados de 1 3/4 pulgadas de grosor.
51	3	Equipo	Taladro de columna de banco (tipo pedestal corto) de 15 pulgadas.  Tamaño del taladro: 15 pulgadas Tipo de montaje: de banco (columna corta) Capacidad máxima de perforación: hasta 16 milímetros en acero Distancia del husillo a la columna: 7.5 pulgadas Eléctrico monofásico





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>Voltaje: 110V          Velocidades variables: 5 a 12 niveles          RPM (revoluciones por minuto): 250 a 3,000 revoluciones por minuto          Tipo portabrocas industrial          Material: hierro fundido          Ajuste de altura: mediante cremallera con manivela          Columna: acero templado de alta rigidez          Base: hierro fundido con perforaciones para anclaje.</p>
52	3	Pieza	<p>Esmeriladora inalámbrica 4-1/2 pulgadas con cargador y 2 baterías.</p> <p>Especificaciones de esmeriladora:          Color amarillo y negro          Fabricada de fundición de aluminio, plástico industrial y metal          Medidas de equipo 12.5 centímetros x 15.80 centímetros x 33.00 centímetros, tolerancia +- 1 centímetro          Voltaje: 20 voltios          Potencia: 800 watts          Velocidad sin carga: 9000 rpm (revoluciones por minuto)          Diámetro del disco: 4-1/2 o 5 pulgadas (115 milímetros -125 milímetros)          Rosca eje: 5/8 pulgadas          Interruptor de encendido con dos modos          Con opción de bloque de eje          Peso de la herramienta: 1.7 kilogramos          Motor sin carbones          Con freno de contragolpe          Indicador de funcionamiento led.          Mango anti vibración, ahulado ergonómico</p> <p>Especificaciones de baterías:          2 piezas          Acabado mate          5 AH (5 amperios)          Color amarillo y negro          Fabricada en plástico industrial          Peso 0.640 kilogramos          Tipo de corriente: 20 voltios          Altura: 7.62 centímetros          Ancho: 17.780 centímetros          Largo: 17.730 centímetros          Tolerancias +- 2 centímetros          Tipo de batería: ion litio          Indicador de carga 3 luces led</p> <p>Especificaciones de cargador:          Acabado mate, color negro          Fabricado en plástico industrial          Toma de corriente a 110 voltios          Altura: 43.18 centímetros          Largo: 43.18 centímetros          Ancho: 25.400 centímetros          Profundidad: 8.800 centímetros          Tolerancias +- 2 centímetros          Luz led que indica velocidad de carga de la batería.</p>
53	15	Equipo	<p>Máquina de coser recta mecánica.</p> <p>Con 32 puntadas diferentes.          Apta para telas livianas.          Velocidad de hasta 1100 puntadas por minuto.          Largo y ancho de puntada ajustable. Ancho de 5 milímetros.          Tipos de puntada: botonera.          Con ojal automático.          Con cortador de hilo.          Con enhebrador automático.          Iluminación en el área de costura.          Con función de retroceso.          Con brazo libre.</p>





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>Estructura interna de metal. Material externo: plástico ABS (Acrilonitrilo Butadieno Estireno) de alto impacto. Tipo de alimentación: corriente eléctrica 110-120 voltios. Accesorios incluidos: cortador de hilo. Altura: 36 centímetros (tolerancia +/- 5 centímetros). Ancho: 40 centímetros (tolerancia +/- 5 centímetros).</p>
54	15	Equipo	<p>Maquina overlock electrónica industrial de 4 hilos  Velocidad máxima de costura 6000 puntadas por minuto Voltaje 110 voltios Agujas/hilos: 2/5 Calibre de la aguja: número 3 Ancho de sobrehilado: 5 mm Largo de puntada: 3.8 mm Alimentación diferencial: 0.7- 2.0 v Altura del prensatelas: 5 mm Motor direct drive (500 watts) con ahorro de energía Lubricación automática con filtro de aceite Control de posición de la aguja Ajuste sencillo de la velocidad Guarda agujas ajustables para prevenir los saltos de puntadas y reducir el desgaste de la aguja Mecanismo sencillo para cambio y selección de largo de puntada con tornillo de ajuste delgado Botón para facilitar el ajuste de longitud de puntada Enfriador de aguja y de hilo para uso con alta velocidad Área de costura iluminada por luz led Incluye mesa/tablón para colocar la máquina Carcasa: fabricada de hierro fundido</p>
55	3	Equipo	<p>Sierra tronzadora para disco abrasivo de 14 pulgadas  Diámetro del disco: el disco abrasivo deberá tener un diámetro de 14 pulgadas (aproximadamente 35.56 centímetros) (tolerancia +/-10 centímetros) de óxido de aluminio Potencia del motor: motor eléctrico de alta potencia, entre 2.5 a 5 caballos de fuerza Velocidad de corte: 4,000 revoluciones por minuto Construcción robusta: estructura metálica robusta, chasis de acero Dimensiones: Longitud: 70 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Altura: 60 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Peso: entre 30 a 50 kilogramos Voltaje de 110 voltios.</p>
56	2	Pieza	<p>Cisterna de 10000 litros equipada. Dimensiones: Diámetro: 238 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Largo: 243 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Ancho: 238 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Espesor: 8.2 milímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Material: polietileno Con accesorios para instalación Conexiones: 1 1/2 pulgadas Color: azul claro.</p>
57	3	Equipo	<p>Máquina de fuerza guiada para entrenamiento de femorales en posición acostada con sistema de placas de peso integradas.  Sistema de placas de peso integradas, conectadas mediante poleas y guías. Largo: 160 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) ancho: 100 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros). Altura: 130 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros). Capacidad máxima de peso: 150 – 180 kilogramos Tipo: torre de peso selectorizado (placas) Peso total incluido: 100 kilogramos (en placas de 5 y 10 kilogramos) Acero tubular de alta resistencia de calibre 11, antideslizante Rodillos y asiento acolchados de espuma de alta densidad, forrada en vinil Rodillos ajustables: permiten adaptación a la longitud de las piernas.</p>
58	3	Equipo	<p>Equipo dual aductor y abductor  Acero tubular</p>





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>Dimensiones Largo: 169 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Ancho 171 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Alto 162 centímetros.(tolerancia +/-10 centímetros) Peso: 90 kilogramos Estructura de acero tubular. Pintura con pigmentos horneados con doble acabado. Cables de acero recubiertos de protección plástica. Diseño ergonómico. Asiento ajustable a la estatura del usuario. Movimiento suave y silencioso. Tapizado con material especial para uso rudo.</p>
59	3	Equipo	<p>Equipo dual selectorizado, para el entrenamiento de bíceps (CURL) y tríceps  Ancho: 100 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Altura: 150 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Peso total del equipo: 160 kilogramos Capacidad del usuario: hasta 150 kilogramos Peso incluido: 80 kilogramos en placas de acero Tipo de ajuste: selector de pasador con imán de seguridad Incrementos: 5 o 10 kilogramos por placa Estructura: Acero tubular estructural calibre 11 Soldadura: de una sola pieza Base: antideslizante Asiento y respaldo ajustables para adaptarse a diferentes estaturas Acolchados: espuma de alta densidad (de 5-7 centímetros), forrada en vinil grado médico (antimaterial y resistente al sudor).</p>
60	9	Equipo	<p>Caminadora eléctrica de uso profesional  Velocidad máxima: 20 kilómetros por hora aproximadamente Velocidad mínima: 0.8 kilómetros por hora aproximadamente Sistema de inclinación: automática Superficie de carrera: Largo: 150 – 160 centímetros Ancho: 50 – 55 centímetros Capacidad de peso: 140 a 180 kilogramos (usuario) Con pantalla: LCD (Liquid Crystal Display) monocromática Tamaño: 7 pulgadas Material acero tubular de alta resistencia Voltaje requerido: 220 voltios Potencia del motor: entre 3 y 5 caballos de fuerza Tecnología de motor: motor de corriente continua o de corriente alterna.</p>
61	9	Equipo	<p>Bicicleta spinning horizontal  Estructura robusta de acero Capacidad de peso de hasta 120-150 kilogramos. Dimensiones generales: Longitud: 150 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Ancho: 60 a 80 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Altura: 110 a 130 centímetros (ajustable) (tolerancia +/-10 centímetros)  Medidas del asiento: Ancho del asiento: 30 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros), acolchado de espuma. Ajuste del asiento: el asiento es ajustable en altura Medidas del volante de inercia: Diámetro del volante de inercia: 40 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Peso del volante de inercia: entre 12 y 20 kilogramos Medidas del manillar: Longitud del manillar: 45 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros). Peso total de la bicicleta: El peso total del equipo oscila entre 50 a 70 kilogramos Voltaje requerido: 110 voltios</p>
62	6	Equipo	<p>Máquina elíptica profesional para entrenamiento cardiovascular Estructura:</p>





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>Acero de alta resistencia, con perfiles estructurales de calibre industrial, diseñados para soportar uso intensivo continuo, de uso rudo, ideales para ambientes de alto tráfico y exigencia.</p> <p>Recubrimiento con pintura electrostática horneada, resistente al desgaste, humedad, sudor y corrosión.</p> <p>Dimensiones físicas: (tolerancia dimensional: +/-3%)</p> <p>Largo: 218 centímetros</p> <p>Ancho: 76 centímetros</p> <p>Altura: 177 centímetros</p> <p>Peso máximo del usuario: 170 kilogramos</p> <p>Sistema de resistencia:</p> <p>15 niveles de dificultad progresivos, que pueden ajustarse manualmente.</p> <p>Plataforma de pisada:</p> <p>Pedales amplios, antideslizantes y ergonómicos, con superficie texturizada para evitar deslizamientos</p> <p>Pantalla retroiluminada con datos en tiempo real:</p> <p>Tiempo, distancia, velocidad, calorías, nivel de resistencia y frecuencia cardíaca.</p> <p>Compatibilidad con sensores de pulso (en manubrios o inalámbricos).</p> <p>Entrada USB, soporte para dispositivos móviles y conectividad con apps fitness.</p>
63	3	Equipo	<p>Equipo para gimnasio para patada de glúteo de peso libre.</p> <p>Equipado con rodamientos lineales comerciales de alta resistencia, que permiten un desplazamiento suave, preciso y silencioso del carro de carga.</p> <p>Estructura:</p> <p>Fabricado con perfil estructural en acero reforzado calibre 10, con cortes y soldaduras profesionales de alta precisión.</p> <p>Soporta uso continuo sin deformaciones ni desgaste prematuro.</p> <p>Acabado:</p> <p>Recubrimiento en pintura electrostática horneada, resistente a impactos, rayaduras y agentes corrosivos.</p> <p>Acabado visualmente atractivo y de fácil limpieza.</p> <p>Tapizado:</p> <p>Superficies de contacto tapizadas con espuma de alta densidad, que proporciona soporte firme y cómodo durante el ejercicio.</p> <p>Revestimiento en vinil antibacteriano, antifúngico y resistente al sudor, apto para uso continuo y de fácil limpieza.</p> <p>Apoyo para el pecho, codo y pierna estratégicamente ubicados para garantizar una postura adecuada y un rango de movimiento</p> <p>mango de sujeción para estabilidad y control durante la ejecución del ejercicio.</p> <p>Dimensiones físicas:</p> <p>Largo: 122 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros)</p> <p>Ancho: 105 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros)</p> <p>Altura: 129 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros)</p> <p>Peso del equipo: 120 kilogramos</p> <p>Sistema de carga mediante discos de peso libre (no incluidos).</p> <p>Eje porta-discos con diámetro estándar, compatible con discos olímpicos o convencionales.</p> <p>Movimiento unilateral que permite trabajar una pierna a la vez, facilitando la corrección de desequilibrios musculares.</p>
64	4	Equipo	<p>Máquina de peso libre asistido para ejercicios de sentadilla</p> <p>Acero estructural de alta resistencia, calibre 10 o superior.</p> <p>Perfiles rectangulares o cuadrados soldados para garantizar estabilidad bajo cargas elevadas.</p> <p>Pintura electrostática horneada, resistente al rayado, sudor, humedad y corrosión.</p> <p>Base antideslizante con regatones de goma para protección del piso y mayor adherencia.</p> <p>Sistema de movimiento:</p> <p>Vertical o inclinado, con guías lineales o tubos de acero sólido que aseguran desplazamiento controlado y sin fricción.</p> <p>Rodamientos de alta precisión o bujes industriales.</p> <p>Topes de seguridad ajustables, rango de movimiento para evitar hiperextensión o posiciones comprometidas.</p> <p>Carga de trabajo:</p> <p>Sistema de peso libre, compatible con discos olímpicos (50 milímetros) o discos convencionales.</p> <p>Ejes porta-discos fabricados de acero sólido cromado.</p> <p>Capacidad de carga superior a 200–250 kilogramos.</p> <p>Acolchado y ergonomía:</p> <p>Espuma de alta densidad en respaldo y soportes, con tapizado en vinil antibacteriano y resistente al uso rudo.</p> <p>Diseño ergonómico para soporte lumbar y pélvico</p>





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>Asas laterales de sujeción para mayor estabilidad Plataforma para pies amplia y antideslizante, inclinada para mantener una postura correcta.</p> <p>Dimensiones aproximadas: (tolerancia en medidas: <math>\pm 5\%</math>) Largo: 180–220 centímetros Ancho: 120–160 centímetros Alto: 150–180 centímetros Peso estimado del equipo: 150–200 kilogramos.</p>
65	2	Equipo	<p>Prensa para piernas de 45 grados, peso libre</p> <p>Equipo de fuerza especializado para el entrenamiento de tren inferior, diseñado para ejecutar prensas de pierna en ángulo de 45° con carga libre. Fabricado con materiales de alta resistencia y calidad profesional. Fabricado en acero estructural de perfil rectangular de 10 centímetros x 5 centímetros, con espesor de pared de 3.0 milímetros.</p> <p>Alta capacidad de carga y gran rigidez estructural, resistente al uso intensivo. Acabado superficial: recubrimiento en pintura electrostática horneada, resistente a impactos, abrasión, humedad y corrosión.</p> <p>Dimensiones físicas: (tolerancia en dimensiones: +/- 5 centímetros). Largo: 219 centímetros Ancho: 164 centímetros Altura: 126 centímetros Peso neto del equipo: 215 kilogramos</p> <p>Capacidad de carga: Peso máximo soportado: 200 kilogramos de carga libre (discos estándar, no incluidos) Equipado con ejes porta-discos de acero sólido, con recubrimiento anticorrosivo y diámetro estándar para uso con discos olímpicos o convencionales.</p> <p>Asiento y respaldo: Fabricados con espuma de poliuretano de alta densidad, de 180 kilogramos/metros cúbicos. Tapizados en vinil grado gimnasio, de alta resistencia al desgaste, fácil de limpiar y antibacteriano. Diseño anatómico que se ajusta a la postura natural del usuario, permitiendo una distribución uniforme de la presión y reduciendo la fatiga.</p> <p>Carro deslizante: Sistema de deslizamiento montado sobre guías de acero sólido con rodamientos de alta precisión. Inclinación de 45 grados que favorece una ejecución biomecánicamente correcta del ejercicio, reduciendo el riesgo de lesiones.</p> <p>Seguridad y estabilidad: Topes de seguridad ajustables, que limitan la profundidad del recorrido para prevenir sobrecargas en articulaciones.</p> <p>Plataforma para pies amplia y antideslizante, fabricada en acero texturizado, con inclinación ergonómica. Bases estabilizadoras con tapones o regatones de goma, que evitan deslizamientos y protegen el piso.</p>
66	7	Paquete	<p>Rack con barras de peso integrado</p> <p>Color: indistinto</p> <p>Material de la estructura: acero de alta calidad con soldadura reforzada</p> <p>Dimensiones del producto ensamblado: Longitud: 85 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Ancho: 84 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Alto: 129 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Peso del producto ensamblado: 25 kilogramos</p> <p>Contenido del empaque</p> <p>1 rack para barras de peso color blanco 5 barras de peso integrado rectas: 1 barra de 10 kilogramos (tolerancia +/- 1 kilo) 1 barra de 15 kilogramos (tolerancia +/- 1 kilo) 1 barra de 20 kilogramos (tolerancia +/- 2 kilos) 1 barra de 25 kilogramos (tolerancia +/- 2 kilos) 1 barra de 30 kilogramos (tolerancia +/- 3 kilos) 5 barras de peso integrado curvas tipo z: 1 barra de 10 kilogramos (tolerancia +/- 1 kilo) 1 barra de 15 kilogramos (tolerancia +/- 1 kilo) 1 barra de 20 kilogramos (tolerancia +/- 2 kilos)</p>





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			1 barra de 25 kilogramos (tolerancia +/- 2 kilos) 1 barra de 30 kilogramos (tolerancia +/- 3 kilos)
67	5	Equipo	Máquina de abdominales plegable  Color: negro Medidas: 97 centímetros por 37 centímetros por 27 centímetros Material: metal y poliuretano Peso del producto ensamblado: 12.48 kilogramos Dimensiones del producto ensamblado: Longitud: 97 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Ancho: 37 centímetros Alto: 27 centímetros Características adicionales: Pantalla digital para monitoreo de ejercicios Diseño plegable Estructura resistente de metal Superficies acolchadas con material de poliuretano.
68	9	Set	Set de discos olímpicos plastificados  Peso total del producto: 105 kilogramos Material: acero vaciado con recubrimiento plástico Tipo de disco: olímpico plastificado Compatibilidad: barras olímpicas Descripción de los discos: 2 discos olímpicos plastificados de 20 kilogramos 2 discos olímpicos plastificados de 15 kilogramos 2 discos olímpicos plastificados de 10 kilogramos 2 discos olímpicos plastificados de 5 kilogramos 2 discos olímpicos plastificados de 2.5 kilogramos Total de piezas: 10 discos.
69	2	Equipo	Equipo estación de gimnasio  Color: negro Tipo de respaldo: fijo Tipo de polea: superior e inferior Material de la estructura: acero Material del asiento: acero Peso del producto ensamblado: 235 kilogramos Peso máximo de levantamiento: 120 kilogramos Pilas de pesas: 2 pilas de 60 kilogramos cada una (total 120 kilogramos) Dimensiones del producto ensamblado: Alto: 200 centímetros Ancho: 112 centímetros Longitud: 160 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Accesorios incluidos: 1 cuerda de tríceps 1 asa en D ajustable.
70	1	Pieza	Jaula octagonal elevada para combate profesional de artes marciales mixtas  Estructura metálica, malla perimetral Forma: octagonal (8 lados de 230 centímetros largo) Diámetro total (aproximado): 600 centímetros (medida exterior de lado a lado) (tolerancia +/- 10 centímetros) Altura de pared/malla: 180 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Altura de la base: 30 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros), instalación sobre piso Estructura: Material del marco: acero estructural de alta resistencia (calibre 11 a 14) Paredes Material: malla metálica de acero recubierta en vinilo negro Espesor de la malla: 4 milímetros de calibre Cobertura interior: espuma de alta densidad forrada en lona vinílica Material: base de madera contrachapada de alta resistencia con colchoneta de absorción de impactos de alta densidad (espesor 3 a 5 centímetros) con recubrimiento de lona vinílica antideslizante de color indistinto puerta de acceso: Altura: 180 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Ancho: 90 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros)





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			Tubo de acero redondo de calibre 11 con malla metálica de acero de 4 milímetros de calibre, recubierta en vinilo negro.
71	1	Equipo	Bomba de calor para alberca 120,000 btu.  Con contactor para la función calor continuo para control de bomba de la piscina Capacidad máxima probada (btu) 125,000, función calor / frio, ventilador de 825 revoluciones por minuto. Diseño de ventilador con baleros y además intercambiador de 2 pulgadas para un mayor flujo de agua Fases por voltaje de alimentación 1 por 230 (monofásico), tolerancia de voltaje ± 10 por ciento, frecuencia de alimentación 60 Hertz Amperaje del interruptor 50 amperes. Dimensiones: 1.14 centímetros de alto por 84 centímetros de ancho por 84 centímetros de fondo, peso 101 kilogramos.
72	5	Equipo	Inyector de aire de pared  Caudal descarga libre 20800 pies cúbicos por minuto, 92 x 92 x 36 pulgadas (ancho, alto y profundidad), 35,339 metros cúbicos por hora Amperaje (a) 60herz, 3 fases, 220 voltios Potencia 3 caballos de fuerza, 860 revoluciones por minuto Diámetro hélice 42 pulgadas, inclinación alabes 35 grados, tipo de aspa aluminio.
73	2	Equipo	Equipo hidroneumático con bomba de agua.  Tipo de bomba: bomba tipo jet, fabricada en hierro fundido de alta resistencia, para trabajo continuo Motor: 2 caballos de fuerza, ideal para aplicaciones de uso medio a intensivo. Tensión de alimentación eléctrica: 220/440 volts, compatible con redes bifásicas o trifásicas de conformidad con: NOM-001-SEDE-2012. Rango de caudal: de 51 a 100 litros por minuto, adecuado para mantener presión estable en redes de distribución de agua para múltiples puntos de consumo. Capacidad: 150 litros, con diafragma interno que separa el aire del agua construcción robusta, recubrimiento interno anticorrosivo y exterior pintado o esmaltado para mayor durabilidad. Válvula de aire y manómetro integrados para control y monitoreo de presión. Interruptor de presión automático, que enciende o apaga la bomba según la demanda de agua Protección térmica y contra sobrecargas, prolongando la vida útil del motor. Sistema silencioso y de bajo mantenimiento. Base metálica reforzada, que proporciona estabilidad y facilidad de instalación.
74	10	Pieza	Mingitorio ecológico seco, de operación sin agua, para instalación en muro  Material del cuerpo: porcelana vitrificada de alta densidad Color: blanco (estándar) Dimensiones aproximadas: Alto: 55 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Ancho: 35 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Profundidad: 30 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Peso neto: 20 kilogramos Montaje: mural, con fijaciones incluidas Salida: trasera.
75	4	Equipo	Calentador solar de alta presión de 300 litros  Capacidad: 300 litros (para 4-6 personas) Sistema de alta presión Temperatura máxima: 60-80 grados Celsius dependiendo de la radiación solar. Tanque de almacenamiento: de acero inoxidable. Dimensiones Altura: 150 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Diámetro: 50 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Aislante térmico: aislante de poliuretano Colector solar: colectores solares de tubos evacuados de vidrio borosilicatado Longitud de cada tubo: 180 centímetros. (tolerancia +/- 10 centímetros) Diámetro de cada tubo: 15 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Número de tubos: 10 tubos Válvulas de seguridad: termostato, válvula de presión y alivio de presión.
76	1	Pieza	Estufa tipo industrial con quemadores y plancha  Estructura: fabricada en tubo redondo de acero de 1 1/4 pulgadas de diámetro, de alta resistencia mecánica. Forrada en lámina de acero inoxidable, que garantiza durabilidad, resistencia a la corrosión y fácil limpieza, cumpliendo con normas sanitarias. Quemadores: tipo jumbo de aluminio, de alta potencia térmica y excelente distribución del calor, diseñados para





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>ofrecer un encendido rápido, consumo eficiente de gas y cocción uniforme.</p> <p>Parrillas: hierro fundido, ideales para soportar altas temperaturas y cargas pesadas de ollas o sartenes industriales, diseño antideslizante que mejora la seguridad en el uso diario.</p> <p>Plancha de cocción: integrada en el cuerpo de la estufa, fabricada con placa de acero de 3/16 pulgadas de espesor, superficie amplia, ideal para asar, saltear o cocinar directamente sobre la plancha. Resistente a deformaciones por temperatura y uso intensivo.</p> <p>Válvulas: industriales de presión, que permiten un control preciso del flujo de gas y garantizan seguridad operativa.</p> <p>Repisa inferior: metálica antideslizante ubicada debajo de los quemadores, ideal para colocar utensilios, recipientes o insumos de cocina, diseñada para soportar peso y resistir la humedad.</p> <p>Largo: 156 centímetros, (con tolerancia de fabricación de +/-10 centímetros)</p> <p>Ancho: 65 centímetros, (con tolerancia de fabricación de +/-10 centímetros)</p> <p>Altura: 90 centímetros, (con tolerancia de fabricación de +/-10 centímetros)</p>
77	1	Equipo	<p>Congelador horizontal de 10 pies cúbicos (282 litros)</p> <p>Volumen total útil: 282 litros / 10 pies cúbicos</p> <p>Tipo de congelación: estática o de frío directo (según modelo).</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Largo: 111.6 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros)</p> <p>Ancho (fondo): 64.4 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros)</p> <p>Altura: 84.5 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros)</p> <p>Rango de temperatura:</p> <p>Ajustable entre -24 grados centígrados a 5 grados centígrados, ideal tanto para congelación profunda como para refrigeración baja</p> <p>sistema de refrigeración:</p> <p>Compresor de alta eficiencia, bajo consumo energético gas refrigerante ecológico, compatible con normativas ambientales NOM-001-SEDE-2012</p> <p>Aislamiento térmico de alta densidad</p> <p>Tapa sólida abatible, con sellado hermético y apertura ergonómica.</p> <p>Control de temperatura manual, mediante perilla externa.</p> <p>Operación con conexión estándar de 127voltios / 60hz. NOM-001-SEDE-2012.</p>
78	1	Pieza	<p>Campana tipo industrial para cocina</p> <p>Material: acero inoxidable tipo t-430, de alta resistencia a la oxidación en ambientes de cocina.</p> <p>Calibre del acero: calibre 24, que proporciona solidez estructural con peso ligero.</p> <p>Tipo de ensamble: engorgolado, lo que asegura una unión firme entre las piezas sin soldadura visible, mejorando la estética y facilitando la limpieza.</p> <p>Filtro desmontable de acero inoxidable: facilita la captura de grasa y partículas en suspensión, reutilizable y lavable, de fácil mantenimiento.</p> <p>Extractor axial de 8 pulgadas de diámetro: tipo tubo axial, diseñado para una eficiente evacuación del aire, promueve la correcta ventilación del área de cocina, disminuyendo la acumulación de calor y olores, ideal para conexión directa con ductos de ventilación.</p> <p>voltaje: 110 a 127 de conformidad con: NOM-001-SEDE-2012</p> <p>Dimensiones aproximadas:</p> <p>Largo: 120 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros)</p> <p>Ancho (profundidad): 60 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros)</p> <p>Alto: 40 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros)</p>
79	1	Pieza	<p>Refrigerador vertical de una puerta, tipo comercial, de uso intensivo.</p> <p>Capacidad total: entre 18 y 25 pies cúbicos (aproximadamente 500 a 700 litros)</p> <p>Tipo de puertas: 1 puerta de vidrio templado con doble panel (antiempañante)</p> <p>Sistema de apertura: manual, con cierre automático y jaladera ergonómica</p> <p>Iluminación interior: led de alta eficiencia</p> <p>Número de parrillas ajustables: de 4 a 5, recubiertas acero inoxidable</p> <p>Temperatura de operación: de 0 grados Celsius a 10 grados Celsius (ajustable según necesidad)</p> <p>Sistema de refrigeración:</p> <p>Tipo: refrigeración forzada con ventilador interno</p> <p>Control de temperatura: termostato digital</p> <p>Deshielo: automático</p> <p>Material exterior: acero pintado (puede incluir acabados en negro o inoxidable)</p> <p>Material interior: acero galvanizado.</p> <p>Aislamiento térmico: poliuretano inyectado de alta densidad</p> <p>Alto: 190 – 200 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros)</p>





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			Ancho: 60 – 70 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) profundidad: 60 – 70 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Consumo energético: Voltaje: 127 voltios de conformidad con: NOM-001-SEDE-2012 Consumo promedio: 2.0 – 3.5 kilovatio-hora / día.
80	8	Pieza (kit)	Gradas portátiles de estructura metálica con tres niveles de altura  Modelo: gradas de 3 filas Largo: 229 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Ancho: 152 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Altura total: 61 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Capacidad estimada: 12 a 15 personas sentadas Estructura: Tubo de acero estructural de alta resistencia (cédula 30) Refuerzos laterales y traseros para mayor estabilidad Asientos y plataformas: Fabricados en lámina galvanizada o aluminio antideslizante (según configuración) Ancho de cada fila: 25-30 centímetros aproximadamente.
81	2	Par	Porterías profesionales para fútbol 11 (2 unidades)  Ancho: 732 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Alto: 244 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Profundidad: 150 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Marco frontal: tubo redondo de acero de 3 pulgadas de diámetro, cédula 30 Soporte posterior: tubo de acero de 2 pulgadas, cédula 30 Triángulos laterales: tubo de acero de 1 1/2 pulgadas, cédula 30 Color: indistinto Redes de polipropileno de alta resistencia (blancas, malla cuadrada de 10 por 10 centímetros)
82	4	Par	Porterías portátil para fútbol 7 (par)  Ancho: 600 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Alto: 200 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Profundidad: 150 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Color: indistinto Marco frontal: tubo de acero de 3 pulgadas, cédula 30 Refuerzo trasero: tubo de acero de 2 pulgadas, cédula 30 Estructura del triángulo de soporte: tubo de acero de 1 1/2 pulgadas, cédula 30 Redes de polipropileno de alta resistencia, malla cuadrada, color blanco.
83	3	Pieza	Batería profesional de siete piezas  Bombo: 22 pulgadas por 18 pulgadas (equivalente a 55.80 centímetros por 45.70 centímetros) (tolerancia +/-10 centímetros) Toms: 10 pulgadas por 7.5 pulgadas y 12 pulgadas por 8.5 pulgadas (equivalente a 25.4 por 19.0 y 30.4 por 21.5 centímetros) (tolerancia +/-10 centímetros) Tarola: 14 pulgadas por 5 pulgadas (equivalente a 35.5 por 12.7 centímetros) Platillos: 14 pulgadas, 16 pulgadas y 18 pulgadas (equivalente a 35.5, 41.5 y 45.7 centímetros) (tolerancia +/-10 centímetros) Tambor adicional: 8 pulgadas y 14 pulgadas (equivalente a 20.3 y 35.5 centímetros) (tolerancia +/-10 centímetros) Material: madera de alta calidad Acabado: mate Peso: 25 kilogramos.
84	2	Pieza	Piano digital de 88 teclas  Color: negro Peso del producto: 38 kilogramos Alto del producto: 81.5 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Ancho del producto: 135.7 centímetros (tolerancia +/- 10 centímetros) Tipo de pedales: con 3 pedales Material de la estructura: madera de abeto Potencia de los altavoces: 8 vatios + 8 vatios Tipo de alimentación: corriente alterna Voltaje de funcionamiento: 120 a 140 voltios de conformidad con: nom-001-sede-2012 Compatibilidad: grabación de 1 canción, 2 pistas, aproximadamente 100 kilobytes por canción (aproximadamente 11,000 notas)





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			Entradas: 2 entradas tipo plug Número total de puertos USB (Bus Serie Universal) : 1 puerto USB (Bus Serie Universal) Número de salidas: 2 salidas.
85	5	Pieza	Pantalla tv  Tamaño de la pantalla: 65 pulgadas Resolución de pantalla: 3840 por 2160 pixeles Resolución: ultra alta definición (UHD) Relación de aspecto: 16 por 9 Frecuencia de actualización: 60 hercios Brillo: 350 nits Sistema operativo: Google tv Dimensiones del producto ensamblado: Ancho: 144.6 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Altura con soporte: 87.8 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Altura sin soporte: 83.3 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Profundidad con soporte: 30 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Profundidad sin soporte: 7.3 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Peso del producto ensamblado: 12.2 kilogramos Entradas y conectividad: Puertos HDMI (Interfaz Multimedia de Alta Definición): 4 Entradas y salidas: HDMI (Interfaz Multimedia de Alta Definición) Audio: Número de altavoces: 2 Energía: Tipo de corriente: eléctrico con cable Voltaje de 110 voltios de conformidad con: NOM-001-SEDE-2012 Color: negro
86	2	Pieza	Mesa de futbolito profesional  Color: negro Material de la estructura: madera Varillas: acero Muñecos: aluminio Dimensiones del producto ensamblado: Longitud: 148 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Ancho: 125 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Altura: 83 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Peso del producto ensamblado: 36 kilogramos Dimensiones de juego (medidas profesionales): Largo: 150 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Ancho: 125 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Alto: 83 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros)
87	2	Pieza	Mesa de billar  Color de la estructura: indistinto Dimensiones de la mesa: Largo total de la mesa: 2.6 metros (tolerancia +/-10 centímetros) Ancho total de la mesa: 1.41 metros (tolerancia +/-10 centímetros) Altura de la mesa: 80 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Dimensiones de la superficie de juego: Largo de la superficie de juego: 2.3 metros (tolerancia +/-10 centímetros) Ancho de la superficie de juego: 1.3 metros (tolerancia +/-10 centímetros) Materiales: Material de la estructura: madera de pino Material de las varillas: de acero de 1 1/4 de pulgada Material de los jugadores: plástico tipo industrial Color: indistinto Material de la empuñadura de las varillas: plástico tipo industrial Color: indistinto Accesorios incluidos: 16 bolas de resina fenólica con diámetro de 5.7 centímetros.
88	5	Pieza	Clarinete en si bemol





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>Color: negro Material: baquelita Dimensiones del producto ensamblado: Longitud: 66 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Ancho: 12.5 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Altura: 23 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros)</p>
89	5	Pieza	<p>Saxofón alto EB laqueado  Modelo / estilo / tipo: saxofón alto en mi bemol (eb) Color: oro Acabado: laca dorada Material del cuerpo: latón Rango musical: de si bemol (bb) a alto fa sostenido (f sostenido) Llave auxiliar: llave de espátula para fa sostenido y fa frontal Material de las llaves: metal Dimensiones del producto ensamblado: Ancho: 20 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Longitud: 30 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Altura: 70 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Peso del producto ensamblado: 2.5 kilogramos.</p>
90	5	Pieza	<p>Cuerno francés  Material del cuerpo: latón amarillo Material del pistón: latón amarillo Material de la superficie: laca dorada Material general: latón Material de la parte superior: latón Tipo de material: latón Color: dorado Dimensiones del paquete: Largo: 50 centímetros (tolerancia +/-5 centímetros) Ancho: 30 centímetros (tolerancia +/-5 centímetros) Alto: 15 centímetros (tolerancia +/-5 centímetros).</p>
91	12	Pieza	<p>Locker con puertas transparentes  Configuración: 6 puertas de alto por 3 puertas de ancho Color: indistinto Dimensiones generales: Ancho: 91.44 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Profundidad: 45.72 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Alto: 182.88 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Dimensiones de cada compartimento interior: Ancho: 29.85 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Profundidad: 42.55 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Alto: 29.21 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Dimensiones de la abertura de la puerta: Ancho: 22.86 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Alto: 26.99 centímetros (tolerancia +/-10 centímetros) Materiales: Puertas: policarbonato transparente Estructura: acero calibre 16 Panel posterior, laterales y repisas: acero calibre 24.</p>





**ANEXO 2**

**INSUMOS**

No. de Partida	Descripción Breve	Marca	Modelo	País de Procedencia
5	Altavoz autoamplificado			
6	Consola amplificada 12 canales			
7	Bafle activo			
27	Laptop			
44	Proyector.			
45	Impresoras multifuncional.			
48	Sierra de mesa para circular			
49	Combo de rotomartillo			
50	Mesa de trabajo de carpintero			
51	Taladro de columna de banco			
52	Esmeriladora inalámbrica			
53	Máquina de coser recta			
54	Maquina overlock			
55	Sierra tronzadora			
60	Caminadora eléctrica de uso profesional			
61	Bicicleta spinning horizontal			
62	Máquina elíptica			
71	Bomba de calor para alberca			
72	Inyector de aire de pared			
73	Equipo hidroneumático con bomba de agua.			
77	Congelador horizontal de 10 pies cúbicos			
78	Campana tipo industrial para cocina			
79	Refrigerador vertical de una puerta			
85	Pantalla tv			

**EN CASO DE QUE NO APLIQUE MODELO, DEBERÁ INDICAR NO APLICA**





**ANEXO 3**

**MUEBLES**

No. de Partida	Descripción Breve	Marca y/o Nombre del Fabricante	Modelo	País de Procedencia
1	Mesa escolar trapezoidal con papelera:			
2	Mesa de trabajo larga con repisa inferior para almacenamiento adicional			
3	Pizarrón blanco.			
4	Pizarrón blanco.			
8	Tapete para ejercicio yoga.			
9	Kit de fitness para piscina			
10	Soporte para partituras.			
11	Domi fire sport para practica de golpeo.			
12	Balón de entrenamiento de futbol número 7			
13	Balón de voleibol del número 5.			
14	Red de voleibol.			
15	Paquete de 30 conos para entrenamiento de fútbol.			
16	Cuerda para salto,			
17	Balonera para 25 balones de basquetbol.			
18	Silbato deportivo profesional			
19	Escalera de coordinación			
20	Tatami para artes marciales.			
21	Ring de boxeo.			
22	Balón de futbol no 5.			
23	Redes de portería de futbol soccer.			
24	Casaca deportiva			
25	Poste de voleibol.			
26	Cronometro digital deportivo			
30	Bola de boxeo (saco).			
31	Peras grandes para golpear, con spinner de metal.			
32	Pera loca doble con ligas para box.			
33	Careta de barra para protección.			
34	Guantes de 16 onzas para sparring unisex.			
35	Mancuerna para hacer sombra.			
36	Tablero de ajedrez elaborado de madera.			
37	Reloj de ajedrez digital			
40	Tablero mural para ajedrez			
41	Libreta para registro de ajedrez			





No. de Partida	Descripción Breve	Marca y/o Nombre del Fabricante	Modelo	País de Procedencia
42	Barra para ballet fija de 350			
43	Espejos para el reflejo de los pasos de ballet.			
46	Tocador barbería y peluquería.			
47	Jungla de gimnasio			
56	Sistema de captación pluvial			
57	Máquina de fuerza guiada para entrenamiento de femorales			
58	Equipo HL dual aductor y abductor			
59	Equipo dual selectorizado, diseñado para el entrenamiento de bíceps			
63	Equipo para gimnasio para patada de glúteo de peso libre			
64	Máquina de peso libre asistido para ejercicios de sentadilla			
65	Prensa para piernas de 45 grados, peso libre			
66	Rack con barras de peso integrado			
67	Máquina de abdominales plegable			
68	Set de discos olímpicos plastificados			
69	Estación de gimnasio			
70	Jaula octagonal elevada para combate profesional de artes marciales			
74	Mingitorio ecológico seco			
75	Calentador solar			
76	Estufa tipo industrial			
80	Gradas portátiles			
81	Porterías profesionales			
82	Porterías portátil para fútbol 7			
83	Batería profesional de siete piezas			
84	Piano digital de 88 teclas			
86	Mesa de futbolito profesional			
87	Mesa de billar			
88	Clarinete en si bemol			
89	Saxofón alto EB laqueado			
90	Cuerno francés			
91	Locker con puertas transparentes			

EN CASO DE QUE NO APLIQUE MODELO, DEBERÁ INDICAR NO APLICA





**ANEXO 4**

**LICENCIAS**

No. de Partida	Descripción Breve	Marca	Versión	País de Procedencia
28	Office paquetería 365			
29	Antivirus Security licencia			

**EN CASO DE QUE NO APLIQUE VERSIÓN, DEBERÁ INDICAR NO APLICA**





**ANEXO 5**

**LIBROS**

No. de Partida	Descripción Breve	Editorial	Autor	ISBN
38	Libros de ajedrez para niños.			
39	Libros de ajedrez con problemas y desafíos, ajedrez ataque y defensa.			





## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA **“LA SECRETARIA”** -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR ----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I.- De “LA SECRETARIA”

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera **“LA SECRETARIA”**, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.





**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

**I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

**I.6.-** Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

**II.- De “EL PROVEEDOR”**

**II.1.-** Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

**II.2.-** Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

**II.3.-** Que dentro de su objeto social se encuentra la -----. Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

**II.4.-** Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----.

**II.5.-** Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “**EL CONTRATANTE**”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

**II.6.-** Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

**II.7.-** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.





**II.8.-** Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**II.9.-** Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

**II.10.-** Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

### **III.- De “LAS PARTES”:**

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico entregará a “**EL CONTRATANTE**”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

#### **SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.**





“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

#### TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “EL CONTRATANTE”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

#### CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$-----.- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----.- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$-----.- (----- --/100 M.N.).

#### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
  
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;





**III.-** El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

#### **SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.**

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

#### **SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
  - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;





- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

#### **OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y





**IV. Las demás que deriven del presente contrato.**

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.**- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.





## DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

**“EL PROVEEDOR”** no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

## DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

**“EL PROVEEDOR”** conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

## DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

## DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

**“EL CONTRATANTE”** podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
  
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;





- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
  
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
  
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
  
- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrasé en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
  
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en





caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo





que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXX de 20XX.

#### **VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.





Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

**“EL CONTRATANTE”**

**UNIDAD RESPONSABLE”**

---

**NOMBRE**

(CARGO)

---

**NOMBRE**

(CARGO)

**“ASISTE”**

**“EL PROVEEDOR”**

---

**NOMBRE**

(CARGO)

---

**NOMBRE**

(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL -----DE ----- DEL 20XX.

